

Jueves, 9 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2023 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobado inicialmente, por mayoría absoluta, por el Pleno del Ayuntamiento de Montánchez, en sesión extraordinaria de 7 de Marzo de 2023, el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 de Suplemento de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Prog	Econó	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones anteriores	MC 2-2023	Créditos Definitivos
32301	13100	Retrib. Laboral Temporal Aprendiz L. Vida	5.556,67 €	2.964,57 €	1.838,00 €	10.359,24 €
32301	16000	Segurid. Social Aprendiz L. Vida	2.209,37 €	1.096,00 €	212,00 €	3.517,37 €
24100	14300	Retribución Personal PFEA 2022	98.177,00 €	68.601,43 €	8.200,63 €	174.979,06 €
24106	13100	Retribución Plan Activa 2022-2023	0,00 €	12.715,61 €	8.005,00 €	20.720,61 €
24100	60900	Material PFEA 2022	0,00 €	0,00 €	14.904,94 €	14.904,94 €



Jueves, 9 de marzo de 2023

23102	48000	Ayudas al Estudio	7.000,00 €	4.595,04 €	2.124,96 €	13.720,00 €
43000	62300	Instalación Toldos Plaza de España	72.217,64 €	0,00 €	2.500,00 €	74.717,64 €
			185.160,68 €	89.972,65 €	37.785,53 €	312.918,86 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación Económica			Descripción	Importe (€)
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	37.785,53
TOTALES			37.785,53	37.785,53

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://montanchez.sedelectronica.es>

y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montánchez.



Jueves, 9 de marzo de 2023

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montánchez, 8 de marzo de 2023
Isabel Sánchez Torremocha
ALCALDESA - PRESIDENTA

